



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio seis (6) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO (DIVISIÓN MATERIAL DE COSA COMÚN) INSTAURADO POR JAIRO BETTIN ALEAN Y OTROS CONTRA LILIANA ESTHER CANAL CASTAÑO RADICACIÓN No.2021-00154-00.-

Encontrándose el proceso con el fin de proferir auto que decreta la división en el presente asunto, sin embargo, revisado el dictamen pericial realizado al inmueble objeto de la litis, allegado por la parte demandante con la demanda, se observan algunas falencias.

Por lo anterior, con el fin de obtener mayor claridad y precisión sobre la división material del bien objeto de la litis, se ordena **requerir** al evaluador Óscar Fernando Galindo Macías, para que en el término de 10 días, proceda a aclarar los siguientes aspectos:

1. No se indica el tipo de división que es procedente.
2. Se describen los lotes, pero no se especifica cual corresponde a cada copropietario.
3. Deberá indicar que porcentaje le corresponde a cada uno de los condueños sobre el inmueble objeto de litigio.

Comuníquese al señor evaluador. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4def7a417b01d1117ffe740d5128b31a0a811296ae93184ef68008066b7ad49**

Documento generado en 06/07/2022 04:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>